

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200031900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: DEPORTIVAS PONNY S.A.S.
FERNANDO MONCADA OVALLE

Téngase en cuenta que dentro la parte demandada está confiriendo poder a un profesional del derecho, en consecuencia, el Despacho,

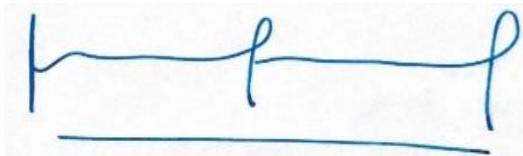
RESUELVE:

1. RECONOCER personería adjetiva, a la abogada **OLGA JANNETH MORENO MORENO**, en calidad de apoderada judicial de la sociedad **DEPORTIVAS PONNY S.A.S., Y FERNANDO MONCADA OVALLE**.

A la notificación de esta providencia, se tienen por notificados a los demandados, **DEPORTIVAS PONNY S.A.S., Y FERNANDO MONCADA OVALLE**, de conformidad con el artículo 301 del C.G. Del P.

Secretaria, controle el termino de traslado y compártasele el vínculo del proceso a la mencionada profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

(2)